

Resolución No 20261000002548 de 19-10-2026



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE 300 A 600
SMLMV
Nº. I.PU-14 DE 2026"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección de Alumbrado Público, proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para contratar el **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS Y DECORACIÓN INTEGRAL DESTINADAS A LA AMBIENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CON LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPO ESPECIALIZADO."**, con un presupuesto oficial estimado en OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, Valor incluido IVA, Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación, e Incluidos todos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 24 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE, rubro:

RUBRO:	2.3.2.02.02.008.03 120 – Servicio de fabricación de figuras navideñas
NUMERO DE CDP:	729
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	06/10/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$800.000.000

Resolución No 20261000002548 de 19-10-2026

VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$800.000.000
---	---------------

Que agotado el termino de traslado de la Invitación Publica mayor de 300 a 600 SMLMV No. I.PU-14-2026, se recibieron observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y las mismas fueron resultas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva Mayor de 300 a 600 SMLMV No. **I.PU-14-2026** la cual tiene por objeto la **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS Y DECORACIÓN INTEGRAL DESTINADAS A LA AMBIENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CON LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPO ESPECIALIZADO."**, con un presupuesto oficial estimado en OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva Mayor de 300 a 600 SMLMV No. **I.PU-14-2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las Respuestas a las observaciones	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y aviso de limitación a MIPYMES (si aplica)	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 20261000002548 de 19-10-2026

Publicación de la invitación definitiva	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Observaciones a la invitación definitiva	20 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Expedición de Aviso modificadorio	22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Cierre y recepción de ofertas	26 de octubre de 2026 Hora: 10:00am	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Evaluación y Publicación del informe de evaluación de las ofertas	29 de octubre de 2027	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que formulen observaciones	Del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación	09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 20261000002548 de 19-10-2026

Publicación de acto administrativo de adjudicación declaratoria de desierto	de 09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro

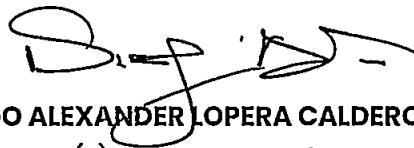
ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no será limitado a participación de MIPYMES, en virtud a la cuantía, la cual supera el monto establecido para que proceda la limitación.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el espinal, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE



DIEGO ALEXANDER LOPERA CALDERON

Gerente (E) E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Decreto No. 166 del 28 de septiembre de 2026

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney –Abogada Contratista

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesora Jurídica de Gerencia

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P Nit. 890.704.204-7
Carrera 6 No. 7-80 El Espinal – Tolima Servicio al Cliente y PQR 3229012793 – Comercial 310 2456939
E-mail: pqr@aaaespinal.com.co - Vigilada Superservicios